
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Durango
Consejo de la Judicatura Federal
EDICTO

C. Rosa María del Refugio Guzmán Aceval.

En los autos del Juicio de Amparo número 1079/2004, promovido por Herminia Garza Garza contra actos del Juez Tercero del Ramo Mercantil de esta ciudad, consistente en la emisión del acuerdo de fecha primero de septiembre de dos mil cuatro, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil 30/97, del índice del Juzgado Tercero del Ramo Mercantil de la capital, y en virtud de ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarla por este medio como tercero perjudicada, se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, y que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia correspondiente a la demanda de amparo. Apercibido que de no comparecer dentro de dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio sin su intervención y las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se realizarán por medio de lista.

Durango, Dgo., a 18 de noviembre de 2004.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Luis Fernando Aviña Pescador

Rúbrica.

(R.- 205586)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
con residencia en Guadalajara
EDICTO

A: Alfonso Dorantes Espinoza

En Amparo 1006/2004-I, promovido por la Sucesión a bienes de José Dolores Barba López, contra actos del Juez y Secretario Ejecutor adscritos al Juzgado Cuarto Mercantil de esta ciudad, se ordenó emplazarla por edictos para que comparezca, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

Guadalajara, Jal., a 22 de noviembre de 2004.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado

Lic. Andrés Leyva Mercado

Rúbrica.

(R- 205184)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco.
Guadalajara, Jal.
EDICTO

A: Rigel de Occidente, S.A. de C.V.

En el Juicio de Amparo 821/2004-III, promovido por Rosendo Pedroza Aceves, por su propio derecho, contra actos del Juez Cuarto de lo Mercantil de esta ciudad y otra autoridad, ordenándose emplazarla por edictos para que comparezca, si a su interés conviene, para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las diez horas con cincuenta minutos del dos de diciembre de dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario oficial de la Federación y el periódico de mayor circulación en la republica.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 23 de noviembre de 2004.

La Secretaria

Lic. Angélica Ramírez Trejo

Rúbrica.

(R- 205234)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

1) Perla Altamirano Uruñuela.

Tercero perjudicada.

Presente.

En los autos del Juicio de Amparo número 448/2004-IB, promovido por Arturo Conrado Altamirano Morales, contra actos del Fiscal de Supervisión y Coordinación de Averiguaciones Previas, Zona Norte y otras autoridades, se ordena emplazar por este medio a la tercero perjudicada Perla Altamirano Uruñuela, tal y como lo dispone el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo.

Queda a su disposición en la Mesa I de este Juzgado la copia de la demanda que en derecho corresponde (artículo 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo).

Apercibiendo a la tercero perjudicada de mérito que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente, a defender sus derechos, y en caso de no comparecer o nombrar autorizado para ello en el término referido, se continuará el Juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista que se pública en este Juzgado.

Para publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 22 de noviembre de 2004.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Rubén Darío Noguera Gregoire

Rúbrica.

(R.- 205568)

Estados Unidos Mexicanos

Supremo Tribunal de Justicia

Quinta Sala

San Luis Potosí

EDICTO

Avelino Hernández López.

Auto dictado con fecha 4 cuatro de noviembre de 2004 dos mil cuatro, por la Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en el Toca de Apelación número 149/04, en relación con el Juicio Ordinario Civil, promovido por Rumaldo González Cabriales y socios, por conducto de su representante común Luis González Martínez, en contra de Avelino Hernández López, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excelsior de la

Ciudad de México, D.F., a costa de los quejosos a fin de que dentro del término de 30 treinta días siguientes a la última publicación se apersona ante el H. Tribunal Colegiado del Noveno Circuito en turno, a donde va dirigida la demanda de amparo, en su carácter de tercero perjudicado si a su derecho conviniere, quedando en la Secretaría de esta Sala a su disposición copia de la demanda de amparo que promueven los quejosos Luis González Martínez, en su carácter de representante común de los CC. Romualdo González Cabrales y coagraviados, se le emplaza en esta forma por ignorar su domicilio y paradero.

Para publicarse por 3 tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**. En el periódico Excélsior de la Ciudad de México, D.F. y en los Estrados de esta Sala.

San Luis Potosí, S.L.P., a 17 de noviembre de 2004.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Sergio Eloy López López

Rúbrica.

(R.- 205034)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Baja California

Juzgado Segundo de lo Civil

Tijuana, B.C.

EDICTO

Dentro del expediente número 318/2004, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por Luis Alberto Cetto Salazar, se dictó una resolución que a la letra dice:

Primero.- Ha sido procedente las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas por Luis Alberto Cetto Salazar.- **Segundo.-** Se declara judicialmente la cancelación de 1,470 (mil cuatrocientos setenta) acciones de la serie "A" y así como la cancelación de 35,781 (treinta y cinco mil setecientos ochenta y uno) acciones de la serie "B", con la cual se representa su participación accionarios como socio de la sociedad denominada Inmobiliaria Vides de Guadalupe, S.A. de C.V., por lo que se deberá publicar el decreto de cancelación en el **Diario Oficial de la Federación**, en los términos que establece el artículo 45 fracción III de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, asimismo, se deberá notificar la misma en la forma que establece el inciso d) del artículo 45 fracción III de la Ley en comentario.- **Tercero.-** Una vez cumplimentado lo anterior se ordena la reposición de 1,470 (mil cuatrocientos setenta) acciones de la serie "A" y así como la cancelación y reposición de 35,781 (treinta y cinco mil setecientos ochenta y uno) acciones de la serie "B", a la sociedad emisora Inmobiliaria Vides del Guadalupe, S.A. de C.V., con las cuales se representa su participación de accionario y socio; con apoyo en el artículo 45 fracción III inciso d) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- Notifíquese personalmente.- Así, definitivamente juzgando, lo sentenció y firma el C. Juez Segundo de lo Civil, licenciado Carlos Alberto Ferre Espinoza, ante el C. Secretario de Acuerdos, que da fe.

Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación**.

Tijuana, B.C., a 8 de octubre de 2004.

EA C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil

Lic. Humberto Tamayo Camacho

Rúbrica.

(R.- 206070)

Estados Unidos Mexicanos

Poder judicial de la Federación

Consejo de la Judicatura Federal

Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos

EDICTO

Fidel Andrés Carrillo Vargas y Ramón García en el lugar en que se encuentren.

En los autos del juicio de amparo 496/2004-C, promovido por Beatriz Edith Hernández Corona, contra actos de la Junta Especial número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje y Actuario a dicha Junta, a

quien correspondió notificar los autos del Juicio Laboral 01/364/00, ambos con residencia en esta ciudad, radicado en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, sito en calle Leyva número 3, colonia centro de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, se le ha señalado con el carácter de tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le surtirán efectos por lista que se publique en los estrados de este Juzgado. Queda a su disposición en este órgano judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las diez horas del día dos de marzo de dos mil cinco.

Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar de este edicto, por el término que dure la notificación.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 13 de diciembre de 2004.

La Secretaria del Juzgado Primero de Dto.

Rosa María Lima Mercado

Rúbrica.

(R.- 206178)

AVISOS GENERALES

ESTUDIOS INMOBILIARIOS PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el siguiente:

ESTUDIOS INMOBILIARIOS PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

12 DE NOVIEMBRE DE 2003

Activo	
Caja	\$ 50,000.00
Suma al activo	\$ 50,000.00
Pasivo y capital	
Capital social minimo	\$ 50,000.00
Capital social variable	\$ 0.00
Pasivo	\$ 0.00
Suma pasivo y capital	\$ 50,000.00

México, D.F., a 12 de noviembre de 2003.

Liquidador

Ing. Tito Wilchis Barbosa

Rúbrica.

(R.- 205758)

INVERSORA BCH, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2004

(pesos)

Activo

Efectivo e inversiones temporales	\$ 3,065,843	
Total del activo		\$ 3,065,843

Pasivo

Obligaciones a la vista	\$ 36,005	
Reservas y provisiones	1,521,845	
Total del pasivo	\$ 1,557,850	

Capital contable

Capital social		\$ 755,000
Resultado de ejercicios anteriores		1,280,417
Resultado del ejercicio en curso		(527,424)

Total del capital	\$ 1,507,993	
-------------------	--------------	--

Total pasivo y capital		\$ 3,065,843
------------------------	--	--------------

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

Los papeles y libros de la sociedad quedan a disposición de los accionistas en el domicilio de la sociedad, por el plazo que señala la Ley General de Sociedades Mercantiles, a partir de la última publicación del presente.

México, D.F., a 10 de noviembre de 2004.

Liquidador

D&T CASE, S.A. de C.V.

Apoderado

C.P. Alejandro Benigno González Martínez

Rúbrica.

(R- 205173)

OPERADORA MONCLOVA, S.A. DE C.V.
PRIMERA PUBLICACION DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2004
(miles de pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 15 de noviembre de 2004, se aprobó la disolución de la Sociedad. Disuelta la Sociedad se ha puesto en liquidación, habiéndose procedido a formular el balance final de liquidación con cifras al 31 de octubre de 2004, el cual se publicará por tres veces, de diez en diez días, en el periódico oficial de la Ciudad de México, lugar en donde tiene su domicilio la Sociedad.

Activo

Total del activo circulante		1
Otros activos		1,842
Total del activo		\$ 1,843

Pasivo y capital

Total del pasivo circulante		4,673
Total del capital contable (déficit)		(2,830)
Total del pasivo y capital contable (déficit)		\$ 1,843

Considerando las cifras que muestra el balance final de liquidación, no existe haber social que corresponda a los socios, toda vez que dicho balance final de liquidación muestra un haber social negativo.

El balance final de liquidación, así como los papeles y libros de la sociedad quedan a disposición de los accionistas para los efectos legales procedentes.

México D.F., a 22 de noviembre de 2004

Liquidador

Lic. Cristóbal Cepeda Cavaría

Rúbrica.

(R- 205164)

CONTROLADORA MONCLOVA, S.A. DE C.V.
PRIMERA PUBLICACION DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2004
(miles de pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 15 de noviembre de 2004, se aprobó la disolución de la Sociedad. Disuelta la Sociedad se ha puesto en liquidación, habiéndose procedido a formular el balance final de liquidación con cifras al 31 de octubre de 2004, el cual se publicará por tres veces, de diez en diez días, en el periódico oficial de la Ciudad de México, lugar en donde tiene su domicilio la Sociedad.

Activo	
Total del activo circulante	25
Inversión en acciones de compañía subsidiaria	50
Otros activos	113
Total del activo	\$ 188
Pasivo y capital	
Total del pasivo circulante	421
Total del capital contable (déficit)	(233)
Total del pasivo y capital contable (déficit)	\$ 188

Considerando las cifras que muestra el balance final de liquidación, no existe haber social que corresponda a los socios, toda vez que dicho Balance Final de Liquidación muestra un haber social negativo.

El balance final de liquidación, así como los papeles y libros de la sociedad quedan a disposición de los accionistas para los efectos legales procedentes.

México D.F., a 22 de noviembre de 2004.

Liquidador

Lic. Cristóbal Cepeda Cavaría

Rúbrica.

(R- 205167)

EQUIMAP, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004

Activo	0
Pasivo	0
Capital contable	0

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción 11 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la sociedad.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2004.

Liquidadores

Pascual Aranalde Blanno

José Carral Cuevas

Miguel Angel Olea Sisniega

Rúbricas.

(R.- 205619)

INMUEBLES SORMAR, S.A.

AVISO DE TRANSFORMACION DEL REGIMEN DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD

En asamblea extraordinaria de accionistas de Inmuebles Sormar, S.A. celebrada el 3 de noviembre de 2004, se resolvió la transformación del régimen de capital de la sociedad fijo a capital variable. En tal virtud el capital social mínimo se fijó por la cantidad de \$2,150.00 y el capital máximo ilimitado.

De conformidad con lo ordenado en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica a continuación el balance de Inmuebles Sormar, S.A., practicado al 31 de octubre de 2004.

México, D.F., a 24 de noviembre de 2004.

Administrador Unico

Rafael Mareyna Ossi

Rúbrica.

INMUEBLES SORMAR, S.A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE OCTUBRE DE 2004

Activo

Circulante:

Caja y bancos	312,729.36	
Inversiones en valores	825,374.13	
Cuotas por cobrar	<u>1,137,217.19</u>	
Suma el circulante		2,275,320.68

Fijo:

Edificios y terrenos		<u>12,989,205.82</u>
Suma el activo		<u>15,264,526.50</u>

Pasivo

A largo plazo:

Cuentas por pagar		76,490.05
-------------------	--	-----------

Capital contable

Capital social	2,150.00	
Aport. Socios para Fut. Aumentos de capital	12,806,600.00	
Utilidad de ejercicios anteriores	2,178,591.90	
Utilidad ejercicio actual	<u>200,694.55</u>	<u>15,188,036.45</u>
Suma pasivo y capital		<u>15,264,526.50</u>

Contador

C.P. Alfonso Rubén Mondragón R.

Rúbrica.

(R.- 205551)

SISTEMAS DE MONITOREO TECNOLOGICO, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno inciso III de los estatutos sociales, Sistemas de Monitoreo Tecnológico, S.A. de C.V., se convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 31 de diciembre de 2004 a las 10:00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en avenida Copilco número 75, local C, colonia Copilco El Bajo, código postal 04349, México, D.F., conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo de Administración de la sociedad en relación con sus actividades y las operaciones realizadas por la sociedad, llevados a cabo durante el ejercicio social irregular comprendido entre el día 15 y el día 31 de diciembre de 1998 y durante los ejercicios sociales comprendidos entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003, respectivamente.

II. Lectura, discusión, aprobación o modificación, en su caso, de los estados financieros de la sociedad, correspondientes al ejercicio social irregular comprendido entre el día 15 y el día 31 de diciembre de 1998 y durante los ejercicios sociales comprendidos entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003, respectivamente.

III. Discusión y resolución, en su caso, sobre los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad y al comisario de la sociedad, por el desempeño de sus respectivos cargos durante el ejercicio social irregular comprendido entre el día 15 y el día 31 de diciembre de 1998 y durante los ejercicios sociales comprendidos entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003, respectivamente.

IV. Propuesta discusión y, en su caso, resolución sobre la fusión de la Sociedad con Worldcap Internet Solutions, S.A. de C.V.

V. Propuesta, discusión y, en caso, aprobación del convenio de fusión a celebrarse entre la sociedad y Worldcap Internet Solutions, S.A. de C.V.

VI. Asuntos varios.

VII. Designación de delegados.

México, D.F., a 16 de diciembre de 2004.

Miembro del Consejo de Administración

Guillaume Charles Hubert Méry-Sanson Desvignes

Rúbrica.

(R.- 206157)

GRUPO ALZA, S.A. DE C.V.

AVISO AUMENTO DE CAPITAL

Con fundamento en, y para los efectos previstos por, el artículo 132 de la Ley General de Sociedad Mercantiles, se publican acuerdos adoptados sobre el aumento a la parte variable del capital social de Grupo Alza, S.A. de C.V., decretado por asamblea general ordinaria anual y extraordinaria de accionistas de dicha sociedad celebrada en segunda convocatoria a partir de las 11:00 del 3 de diciembre de 2004, como sigue:

1. Se aumenta la parte variable del capital social de Grupo Alza, S.A. de C.V., en la cantidad de \$18'000,000.00 M.N. (dieciocho millones de pesos 00/100, moneda nacional), el cual quedará representado por 18'000,000 (dieciocho millones) de acciones ordinarias, nominativas, clase II, con valor nominal de \$1.00 M.N. (un peso 00/100, moneda nacional) cada una.

2. En términos del artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de lo resuelto por la mencionada asamblea de accionistas, los actuales accionistas de la sociedad tienen derecho preferente para suscribir y pagar, ello simultáneamente, acciones de las mencionadas en el párrafo 1 anterior, al valor nominal señalado, en proporción a su participación en el capital social de Grupo Alza, S.A. de C.V., para lo cual dispondrán de plazo de 15 (quince) días de calendario contado a partir de la publicación del presente aviso en el **Diario Oficial de la Federación**.

3. Si concluido el plazo legal a que se refiere el párrafo 2 anterior por cualquier causa no se hubiere suscrito y pagado simultáneamente, en su integridad, el incremento al capital social en la parte variable decretado en la cantidad de \$18'000,000.00 M.N. (dieciocho millones de pesos 00/100, moneda nacional) por la asamblea de accionistas multicitada, el capital social quedará incrementado solamente en aquella cantidad efectiva y simultáneamente suscrita y pagada por accionistas de la sociedad dentro del plazo de 15 (quince) días de calendario contado a partir de la publicación del presente aviso en el **Diario Oficial de la Federación**.

Córdoba, Ver., a 10 de diciembre de 2004.

Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas de Grupo Alza, S.A. de C.V.

Luis Alfonso Cervantes Muñiz

Rúbrica.

(R.- 206172)

MIEMBRO ORDINARIO DE LA CONFEDERACION INTERNACIONAL DE SOCIEDADES DE AUTORES Y COMPOSITORES, CISAC

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo Directivo de la Sociedad General de Escritores de México, S.G.C. de I.P., se convoca a la:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Que tendrá lugar el lunes 24 de enero de 2005 a las 19:00 horas, en su sede, sita en José María Velasco número 59, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, de esta ciudad, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Nombramiento de escrutadores.
- 2.- Verificación de quórum.
- 3.- Lectura y aprobación de la síntesis del acta de la Asamblea anterior.
- 4.- Aprobación de balance general del año 2004.
- 5.- Aprobación del presupuesto del año 2005.
- 6.- Informe del presidente del Consejo Directivo por el segundo semestre de 2004.
- 7.- Informe del comité de vigilancia.
- 8.- Aprobación de nuevos socios.
- 9.- Asuntos generales.

De acuerdo con lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 205 de la Ley Federal del Derecho de Autor y el artículo 25 de los estatutos de esta sociedad de gestión colectiva, no se podrán adoptar acuerdos respecto de los asuntos que no figuren en el orden del día.

Atentamente

México, D.F., a 15 de diciembre de 2004.

Presidente del Consejo Directivo

Víctor Hugo Rascón Banda

Rúbrica.

(R.- 206174)

ALTRAN, S.A. DE C.V.

AVISO AUMENTO DE CAPITAL

Con fundamento en, y para los efectos previstos por, el artículo 132 de la Ley General de Sociedad Mercantiles, se publican acuerdos adoptados sobre el aumento a la parte variable del capital social de Altran, S.A. de C.V., decretado por asamblea general ordinaria anual y extraordinaria de accionistas de dicha sociedad celebrada en segunda convocatoria a partir de las 13:00 del 3 de diciembre de 2004, como sigue:

1. Se aumenta la parte variable del capital social de Altran, S.A. de C.V., en la cantidad de \$1'000,000.00 M.N. (un millón de pesos 00/100, moneda nacional), el cual quedará representado por 2,000 (dos mil) acciones ordinarias, nominativas, clase II, sin expresión de valor nominal, las que se ofrecen a los accionistas de la sociedad a un valor de suscripción de \$500.00 M.N. (quinientos pesos 00/100, moneda nacional) por acción.

2. En términos del artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de lo resuelto por la mencionada asamblea de accionistas, los actuales accionistas de la sociedad tienen derecho preferente para suscribir y pagar, ello simultáneamente, acciones de las mencionadas en el párrafo 1 anterior, al valor de suscripción señalado, en proporción a su participación en el capital social de Altran, S.A. de C.V., para lo cual dispondrán de plazo de 15 (quince) días de calendario contados a partir de la publicación del presente aviso en el **Diario Oficial de la Federación**.

3. Si concluido el plazo legal a que se refiere el párrafo 2 anterior por cualquier causa no se hubiere suscrito y pagado simultáneamente, en su integridad, el incremento al capital social en la parte variable decretado en la cantidad de \$1'000,000.00 M.N. (un millón de pesos 00/100, moneda nacional) por la asamblea de accionistas multicitada, el capital social quedará incrementado solamente en aquella cantidad

efectiva y simultáneamente suscrita y pagada por accionistas de la sociedad dentro del plazo de 15 (quince) días de calendario contado a partir de la publicación del presente aviso en el **Diario Oficial de la Federación**.

Córdoba, Ver., a 3 de diciembre de 2004.

Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas de Altran, S.A. de C.V.

Luis Alfonso Cervantes Muñiz

Rúbrica.

(R.- 206173)

LOSETAS ASFÁLTICAS, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION

Convenio de fusión que celebran Losetas Asfálticas, S.A. de C.V., con Mexbei, S.A. de C.V., conforme a las siguientes:

Cláusulas

Primera. La fusión entre Losetas Asfálticas, S.A. de C.V., y Mexbei, S.A. de C.V., surtirá efectos el 1 de enero de 2005, entre ellas, y frente a terceros, al momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio, tomando como base los estados de posición financiera de dichas sociedades al 30 de noviembre de 2004, con los ajustes que sean necesarios para reflejar la situación financiera de las mismas a la fecha en que surta efectos la fusión.

Segunda. Como resultado de la fusión, subsistirá Losetas Asfálticas, S.A. de C.V., y desaparecerá Mexbei, S.A. de C.V. El activo y pasivo de la sociedad que desaparece se convertirán en activo y pasivo de Losetas Asfálticas, S.A. de C.V.

Tercera. Los adeudos de Mexbei, S.A. de C.V., al momento en que surta efecto la fusión, serán asumidos por Losetas Asfálticas, S.A. de C.V., compañía fusionante, y serán pagados en las fechas acordadas por la empresa fusionada, debido a que se obtuvo la conformidad de los acreedores respectivos para cubrir los adeudos.

Cuarta. La sociedad que subsiste seguirá conservando su denominación social de Losetas Asfálticas, S.A. de C.V.

Quinta. Los poderes y autorizaciones otorgados por la sociedad que desaparece quedarán cancelados al consumarse la fusión.

Para constancia y para los efectos de la publicación correspondiente se transcriben a continuación los balances de las sociedades que se fusionan al 30 de noviembre de 2004, que son del tenor siguiente:

LOSETAS ASFÁLTICAS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004

Activo circulante	
Efectivo en caja y bancos	\$2,788,088
Cuentas por cobrar	\$51,511,985
Inventarios	\$37,697,470
Impuestos anticipados	\$1,408,129
Impuestos a favor	\$993,792
Inversiones en acciones	\$845,000
Gastos anticipados	\$676,106
Total activo circulante	\$95,920,570
Activo fijo	
Maquinaria y equipo neto	\$24,910,571
Activo diferido	
Gastos de instalación y adaptaciones neto	\$708,654
Total de activo	\$121,539,795

Pasivo a corto plazo	
Proveedores y otras cuentas por pagar	\$26,046,779
Impuestos por pagar	\$142,523
Créditos bancarios	\$5,433,337
Intercompañías	\$869,711
Otras cuentas por pagar	\$6,010,228
Total pasivo a corto plazo	\$38,502,578
Pasivo largo plazo	
Impuestos diferidos	\$16,768,279
Obligaciones por beneficios proyectados	\$169,490
Pasivo largo plazo	\$16,937,769
Total pasivo	\$55,440,347
Capital	
Capital social	\$13,889,710
Reserva legal	\$48,531
Aportaciones futuros aumentos capital	\$160,429
Resultado de ejercicios anteriores	\$37,080,369
Superávit por revaluación	\$20,561,356
Efecto impuestos diferidos	-\$9,561,400
Utilidad del ejercicio	\$3,920,453
Total capital	\$66,099,448
Total pasivo y capital	\$121,539,795

MEXBEI, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004

Activo circulante	
Efectivo en caja y bancos	\$1,391,700
Cuentas por cobrar	\$6,064,284
Inventarios	\$2,365,900
Impuestos a favor	\$520,271
Gastos anticipados	\$124,539
Total activo circulante	\$10,466,694
Activo fijo	
Maquinaria y equipo neto	\$3,649,767
Activo diferido	
Gastos de instalación y adaptaciones neto	\$621,226
Total de activo	\$14,737,687
Pasivo a corto plazo	
Proveedores y otras cuentas por pagar	\$542,274
Impuestos por pagar	\$79,950
Otras cuentas por pagar	\$862,986
Total pasivo a corto plazo	\$1,485,210
Pasivo largo plazo	
Impuestos diferidos	\$952,034
Total pasivo	\$2,437,244
Capital	
Capital social	\$4,500,000
Reserva legal	\$231,907

Resultado de ejercicios anteriores	\$4,666,690
Superávit por revaluación	\$1,229,184
Efecto impuestos diferidos	-\$221,094
Resultado del ejercicio	\$1,893,756
Total capital	\$12,300,443
Total pasivo y capital	\$14,737,687

México, D.F., a 10 de diciembre de 2004.

Losetas Asfálticas, S.A. de C.V.

Mexbei, S.A. de C.V.

Representante Legal

Delegado de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Antonio Kanán Chama

Carlos José Almagro Begué

Rúbrica.

Rúbrica.

(R.- 206149)

INMOBILIARIA CWM, S.A. DE C.V.

INMOBILIARIA COSTCO DE JALISCO, S.A. DE C.V.

INMOBILIARIA COSTCO DE ACAPULCO, S.A. DE C.V.

INMOBILIARIA COSTCO DE LEON, S.A. DE C.V.

INMOBILIARIA COSTCO DE MIXCOAC, S.A. DE C.V.

INMOBILIARIA COSTCO DE QUERETARO, S.A. DE C.V.

ACUERDO DE FUSION

Inmobiliaria CWM, S.A. de C.V.; Inmobiliaria Costco de Jalisco, S.A. de C.V.; Inmobiliaria Costco de Acapulco, S.A. de C.V.; Inmobiliaria Costco de León, S.A. de C.V.; Inmobiliaria Costco de Mixcoac, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Costco de Querétaro, S.A. de C.V., por acuerdo de las asambleas generales extraordinarias de accionistas, celebradas el 9 de diciembre de 2004, resolvieron fusionarse conforme a los términos y condiciones siguientes:

Primero.- Se resuelve aprobar y se aprueba la fusión de Inmobiliaria CWM, S.A. de C.V. con Inmobiliaria Costco de Jalisco, S.A. de C.V.; Inmobiliaria Costco de Acapulco, S.A. de C.V.; Inmobiliaria Costco de León, S.A. de C.V.; Inmobiliaria Costco de Mixcoac, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Costco de Querétaro, S.A. de C.V., subsistiendo Inmobiliaria CWM, S.A. de C.V. como sociedad fusionante y desapareciendo Inmobiliaria Costco de Jalisco, S.A. de C.V.; Inmobiliaria Costco de Acapulco, S.A. de C.V.; Inmobiliaria Costco de León, S.A. de C.V.; Inmobiliaria Costco de Mixcoac, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Costco de Querétaro, S.A. de C.V. como sociedades fusionadas.

Segundo.- Se establece el día 9 de diciembre de 2004 como fecha de fusión, la cual surtirá efectos frente a terceros cuando se inscriba el acuerdo de fusión en el Registro Público de Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, en virtud de contar con la aprobación de los acreedores de la sociedad fusionante y de las sociedades fusionadas.

Tercero.- Como consecuencia de la fusión, todos los activos de Inmobiliaria Costco de Jalisco, S.A. de C.V.; Inmobiliaria Costco de Acapulco, S.A. de C.V.; Inmobiliaria Costco de León, S.A. de C.V.; Inmobiliaria Costco de Mixcoac, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Costco de Querétaro, S.A. de C.V. pasarán a Inmobiliaria CWM, S.A. de C.V., y esta sociedad reconocerá y hará suyos todos los pasivos que Inmobiliaria Costco de Jalisco, S.A. de C.V.; Inmobiliaria Costco de Acapulco, S.A. de C.V.; Inmobiliaria Costco de León, S.A. de C.V.; Inmobiliaria Costco de Mixcoac, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Costco de Querétaro, S.A. de C.V. tuvieron a la fecha de la fusión quedando expresamente obligada a pagarlos.

Cuarto.- Como resultado de la fusión, se cancelarán 5 (cinco) acciones representativas del capital social de Inmobiliaria Costco de Jalisco, S.A. de C.V.; 1 (una) acción representativa del capital social de Inmobiliaria

Costco de Acapulco, S.A. de C.V.; 1 (una) acción representativa del capital social de Inmobiliaria Costco de León, S.A. de C.V.; 1 (una) acción representativa del capital social de Inmobiliaria Costco de Mixcoac, S.A. de C.V.; y 1 (una) acción representativa del capital social de Inmobiliaria Costco de Querétaro, S.A. de C.V., todas ellas propiedad de Inmobiliaria CWM, S.A. de C.V. y cuyo valor le será pagado en efectivo. Asimismo, Costco de México, S.A. de C.V., recibirá acciones de Inmobiliaria CWM, S.A. de C.V., en la proporción de su tenencia accionaria.

Quinto.- Al surtir efectos la fusión, el capital social de Inmobiliaria CWM, S.A. de C.V., se verá aumentado en su parte variable en la cantidad de \$222,255,826.00 (doscientos veintidós millones doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), importe de las acciones propiedad de Costco de México, S.A. de C.V. representativas del capital social de Inmobiliaria Costco de Jalisco, S.A. de C.V.; Inmobiliaria Costco de Acapulco, S.A. de C.V.; Inmobiliaria Costco de León, S.A. de C.V.; Inmobiliaria Costco de Mixcoac, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Costco de Querétaro, S.A. de C.V. Por lo tanto, el capital social de Inmobiliaria CWM, S.A. de C.V. será la cantidad de \$2,000,305,789.00 (dos mil millones trescientos cinco mil setecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), corresponden a la parte fija del capital social, el cual se encuentra representado por 50,000 (cincuenta mil) acciones nominativas, con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) cada una, y \$2,000,255,789.00 (dos mil millones doscientos cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) corresponden a la parte variable del mismo, el cual se encuentra representado por 2,000,255,789 (dos mil millones doscientas cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y nueve) acciones nominativas, con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) cada una.

Sexto.- En virtud de lo anterior, las acciones representativas del capital social de Inmobiliaria CWM, S.A. de C.V. quedarán distribuidas de la siguiente manera:

Accionistas	Acciones	
	Capital fijo	Capital variable
Costco de México, S.A. de C.V.	49,999	2,000,255,789
Prestadora de Servicios Costco, S.A. de C.V.	1	
Subtotal	50,000	2,000,255,789
Total		2,000,305,789

Séptimo.- Al surtir efectos la fusión, los actuales títulos o certificados provisionales de acciones representativas del capital social tanto de las sociedades fusionadas, así como de la sociedad fusionante serán cancelados y se expedirán nuevos títulos o certificados provisionales de acciones representativas del capital social de Inmobiliaria CWM, S.A. de C.V., mismos que serán entregados a los accionistas.

Octavo.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** el acuerdo de fusión tomado en esta asamblea, así como los balances generales de la sociedad fusionante y de las sociedades fusionadas al 9 de diciembre de 2004, e inscribábase en el Registro Público de Comercio de Tlalnepantla, Estado de México.

Noveno.- Todos los poderes generales y especiales otorgados por Inmobiliaria Costco de Jalisco, S.A. de C.V.; Inmobiliaria Costco de Acapulco, S.A. de C.V.; Inmobiliaria Costco de León, S.A. de C.V.; Inmobiliaria Costco de Mixcoac, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Costco de Querétaro, S.A. de C.V., dejarán de surtir sus efectos a partir de la fecha de inscripción del presente acuerdo en el Registro Público de Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, continuando únicamente en vigor y sin modificación alguna los poderes que hubiera otorgado Inmobiliaria CWM, S.A. de C.V.

Para constancia y para los efectos de la publicación correspondiente, se transcriben los balances generales al 9 de diciembre de 2004 de las sociedades que se fusionan:

INMOBILIARIA CWM, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 9 DE DICIEMBRE DE 2004
(expresados en pesos)

Activo
Activo circulante
Efectivo

674,785

Pagos anticipados	5,906,460
Impuestos por acreditar	22,735,062
Accionistas	1
ISR anticipado	10,679,371
Inversión en subsidiarias	1,159
Total activo circulante	39,996,838
Activo fijo	
Terrenos	1,229,487,556
Edificio	1,577,930,065
Equipo de tienda	5,415,176
Total activo fijo	2,812,832,797
Total activo	2,852,829,635
Pasivo	
Proveedores	426,089
Acreedores diversos	1,048,821
Impuestos por pagar	16,841,809
Intercompañías	279,811,822
Total pasivo	298,128,541
Capital contable	
Capital social	2,327,120,827
Resultado de ejercicios anteriores	243,358,757
Resultado del ejercicio	39,183,123
Resultado acumulado por actualización	(54,961,613)
Total capital contable	2,554,701,094
Total pasivo y capital	2,852,829,635

INMOBILIARIA COSTCO DE JALISCO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 9 DE DICIEMBRE DE 2004
(expresados en pesos)

Activo	
Activo circulante	
Efectivo	13,124
Intercompañías	211,142,364
Impuestos por acreditar	1,401,369
Total activo	212,556,857
Pasivo	
Usufructo por aplicar	150,296,000
Impuestos por pagar	23,736,738
ISR diferido	2,440,194
Total pasivo	176,472,932
Capital contable	
Capital social	108,763,863
Resultado de ejercicios anteriores	43,015,944
Resultado del ejercicio	(154,941,288)
Resultado acumulado por actualización	39,245,406
Total capital contable	36,083,925
Total pasivo y capital	212,556,857

INMOBILIARIA COSTCO DE ACAPULCO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 9 DE DICIEMBRE DE 2004
(expresados en pesos)

Activo	
Activo circulante	
Efectivo	27,602
Intercompañías	134,800,001
Impuestos por acreditar	836,959
Accionistas	1
ISR anticipado	75,246
Total activo	135,739,809
Pasivo	

Usufructo por pagar	96,699,950
Impuestos por pagar	16,374,771
Total pasivo	113,074,721
Capital contable	
Capital social	63,636,601
Resultado de ejercicios anteriores	20,640,762
Resultado del ejercicio	(95,787,375)
Resultado acumulado por actualización	34,175,100
Total capital contable	22,665,088
Total pasivo y capital	135,739,809

INMOBILIARIA COSTCO DE LEON, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 9 DE DICIEMBRE DE 2004
(expresados en pesos)

Activo	
Activo circulante	
Efectivo	147,483
Intercompañías	163,379,551
Impuestos por acreditar	166,089
Accionistas	1
ISR anticipado	7,544,102
Total activo	171,237,226
Pasivo	
Usufructo por pagar	104,932,000
Impuestos por pagar	16,530,458
Total pasivo	121,462,458
Capital contable	
Capital social	52,620,771
Resultado de ejercicios anteriores	71,574,711
Resultado del ejercicio	(69,127,359)
Resultado acumulado por actualización	(5,293,355)
Total capital contable	49,774,768
Total pasivo y capital	171,237,226

INMOBILIARIA COSTCO DE MIXCOAC, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 9 DE DICIEMBRE DE 2004
(expresados en pesos)

Activo	
Activo circulante	
Efectivo	16,579
Intercompañías	356,749,895
Impuestos por acreditar	996,334
Accionistas	1
ISR anticipado	9,643,450
Total activo	367,406,259
Pasivo	
Acreedores diversos	198,388
Usufructo por pagar	266,050,000
Impuestos por pagar	43,545,661
Total pasivo	309,794,049
Capital contable	
Capital social	127,435,312
Resultado de ejercicios anteriores	136,638,218
Resultado del ejercicio	(219,769,909)
Resultado acumulado por actualización	13,308,589
Total capital contable	57,612,210
Total pasivo y capital	367,406,259

INMOBILIARIA COSTCO DE QUERETARO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 9 DE DICIEMBRE DE 2004
(expresados en pesos)

Activo	
Activo circulante	

Efectivo	6,722
Impuestos por acreditar	346,882
Intercompañías	214,386,669
Accionistas	1
Inversiones en subsidiarias	180
ISR anticipado	9,865,490
Total activo circulante	224,605,944
Activo diferido	
Depósitos en garantía	32,637
Total activo diferido	32,637
Total activo	224,638,581
Pasivo	
Usufructo por aplicar	133,000,000
Impuestos por pagar	22,960,464
Total pasivo	155,960,464
Capital contable	
Capital social	63,105,677
Resultado de ejercicios anteriores	86,005,697
Resultado del ejercicio	(86,417,717)
Resultado acumulado por actualización	5,984,460
Total capital contable	68,678,117
Total pasivo y capital	224,638,581

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 9 de diciembre de 2004.

Inmobiliaria CWM, S.A. de C.V.
Inmobiliaria Costco de Jalisco, S.A. de C.V.
Inmobiliaria Costco de Acapulco, S.A. de C.V.
Inmobiliaria Costco de León, S.A. de C.V.
Inmobiliaria Costco de Mixcoac, S.A. de C.V.
Inmobiliaria Costco de Querétaro, S.A. de C.V.
Delegado Especial de las Asambleas
Lic. Enrique M. Ramírez Ramírez
Rúbrica.

(R.- 206156)